



San Salvador, 15 de febrero de 2019.
DE/CONNA/36/2019

Excelentísimo señor Vicepresidente:

Reciba un cordial saludo y los mejores deseos de éxito en el ejercicio de sus actividades.

En esta oportunidad, hago referencia a indicación girada en el Consejo de Ministros Ampliado el 07 de febrero del presente año, respecto a elaborar un informe para la transición del Gobierno Central y la designación de una comisión de transición en cada institución.

Al respecto, considerando que el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), según lo dispone el artículo 134 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), *es una institución con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo*; que el artículo 138 de la LEPINA determina que el órgano supremo del CONNA es el Consejo Directivo, integrado por once miembros: los titulares de los ramos de Seguridad Pública y Justicia, Hacienda, Educación, Trabajo Previsión Social y Salud Pública y Asistencia Social, así como de la Procuraduría General de la República, de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) y cuatro representantes de la sociedad civil organizada.

Que por disposición del artículo 141 de la misma ley, el Consejo Directivo elige entre sus miembros al presidente del cuerpo colegiado, quien ejerce el cargo durante dos años y la presidencia es rotativa entre los representantes estatales y de la sociedad civil. Actualmente **la Presidenta del Consejo Directivo es la licenciada Alicia del Carmen Ávila de Parada**, representante de la Sociedad Civil y Directora de la Fundación Educación y Cooperación (EDUCO).

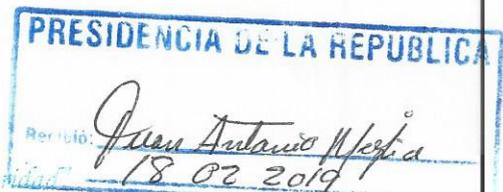
En el marco de su autonomía y por disposición de los artículos 134 No. 24 y 145 de la LEPINA, el nombramiento del Director o Directora Ejecutiva del CONNA es una competencia del Consejo Directivo, mediante un proceso público de selección, regulado en el Reglamento Interno y de Funcionamiento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

En tal sentido, ya que el CONNA es una institución autónoma que no tiene dependencia administrativa del Órgano Ejecutivo para el nombramiento de sus autoridades, el Consejo Directivo emitió el Acuerdo No. 5, en la Sesión Ordinaria III, de fecha 14 de febrero de 2019, mediante el cual acordó no designar una comisión de transición; no obstante, se remitirá un informe detallado sobre las funciones de este Consejo, órganos de gobierno y la información requerida en los lineamientos del informe solicitado. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para externar las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

Zaira Lis Navas Umaña
Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo y
Directora Ejecutiva del CONNA

Licenciado
Oscar Ortiz
Vicepresidente de la República
E.S.D.O



"La niñez y la adolescencia nuestra prioridad"

Tel. 2511-5400 www.conna.gob.sv
Col. Costa Rica, Av. Irazú y Final Calle Santa Marta, N°2, San Salvador, El Salvador



San Salvador, 1 de marzo de 2019

DE/CONNA/053/2019



Respetable señor Vicepresidente:

Reciba un cordial saludo y los mejores deseos de éxito en el desempeño de todas sus funciones.

Me refiero a indicación girada en el Consejo de Ministros el siete de febrero del presente año, respecto a elaborar un informe para la transición del Gobierno Central; asimismo, hago referencia a oficio DE/CONNA/36/2019, mediante el cual se informó que por disposición del artículo 134 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (LEPINA), esta es una institución con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo.

Las autoridades del CONNA son el Consejo Directivo, integrado por once miembros, cinco ministros, el Presidente de COMURES, el Procurador General de la República y cuatro representantes de la Sociedad Civil Organizada. El Consejo Directivo elige entre sus miembros al Presidente, ocupando el cargo actualmente la Licenciada Alicia del Carmen Ávila de Parada, representante de la Sociedad Civil; y el Director Ejecutivo se nombra por concurso público de oposición. En tal sentido, se le informó que esta Institución no tiene dependencia administrativa del Órgano Ejecutivo para el nombramiento de sus autoridades.

No obstante, el Consejo Directivo de esta Institución, mediante acuerdo No. 5, de la Sesión Ordinaria III, de fecha catorce de febrero del presente año, consideró oportuno remitir el informe solicitado, por lo cual se remite el mismo en los términos indicados.

Agradeciendo la atención a la presente, expreso mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Zaira Lis Navas Umaña

Secretaria y Directora Ejecutiva

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia



Licenciado
Oscar Ortiz
Vicepresidente de la República
E.S.D.O

"La niñez y la adolescencia nuestra prioridad"

Tel. 2501-6600 www.conna.gob.sv

Col. Costa Rica, Av. Irazú y Final Calle Santa Marta, N°2, San Salvador, El Salvador



INFORME DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

1. Detalles propios de la cartera de Estado, secretaría o institución autónoma.

Sobre el mandato y funcionamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia:

1.1 Marco legal

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) se rige por la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), aprobada mediante Decreto Legislativo No. 839, del 26 de marzo de 2009, publicado en Diario Oficial No. 68, Tomo No. 383, de fecha 16 de abril de 2009.

Pese a que la ley determinó que entraría en vigencia un año después de su publicación, mediante Decreto Transitorio No. 320, del 15 de abril de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 69, Tomo 387, del 16 de abril de 2010, la Asamblea Legislativa prorrogó la vigencia del Libro II, títulos I, II, III, V, VI, VII y del Libro III, Título VII, a partir del uno de enero de dos mil once; por lo que el CONNA inició su proceso de instalación a partir del mes de mayo de 2011.

1.2 Naturaleza y funciones

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, establece en su artículo 134 la naturaleza y funciones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia; disponiendo que es una institución con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo.

Las principales funciones del CONNA son el diseño, aprobación y vigilancia de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; la coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y la defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. El artículo 135 de la LEPINA, se definen sus competencias y determina que el CONNA es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Protección Integral.

Según dispone el artículo 104 de la LEPINA, el Sistema de Protección Integral está integrado por:

- a) El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia;
- b) Los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia;
- c) Las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia;
- d) Las Asociaciones de Promoción y Asistencia;
- e) El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA);
- f) El Órgano Judicial;
- g) La Procuraduría General de la República;
- h) La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; e,

"La niñez y la adolescencia nuestra prioridad"

Tel. 2501-6600 www.conna.gob.sv

Col. Costa Rica, Av. Irazú y Final Calle Santa Marta, N°2, San Salvador, El Salvador



- i) Los miembros de la Red de Atención Compartida.

1.3 Órganos de Gobierno

El órgano supremo del CONNA es el Consejo Directivo, según lo dispone el artículo 138 de la LEPINA, el cual está integrado por once miembros: los titulares de los ramos de Seguridad Pública y Justicia, Hacienda, Educación, Trabajo Previsión Social y Salud Pública y Asistencia Social, así como de la Procuraduría General de la República, de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) y cuatro representantes de la sociedad civil organizada.

Según la disposición citada, los representantes del Órgano Ejecutivo serán los titulares de las secretarías de Estado responsables de dichos ramos, los cuales solo podrán ser sustituidos exclusivamente por el viceministro correspondiente; en el caso de la Procuraduría General de la República sólo podrá ser nombrado el respectivo Procurador Adjunto y en el caso de COMURES solo podrá designar como delegado a un vicepresidente. Los representantes de la sociedad organizada tendrán sus respectivos suplentes.

a.1. Presidente del Consejo Directivo

El artículo 141 de la misma ley, determina que el Consejo Directivo elige entre sus miembros al presidente del cuerpo colegiado, quien ejerce el cargo durante dos años y la presidencia es rotativa entre los representantes estatales y de la sociedad civil. Actualmente **la Presidenta del Consejo Directivo es la licenciada Alicia del Carmen Ávila de Parada**, representante de la Sociedad Civil y Directora de la Fundación Educación y Cooperación (EDUCO).

El Presidente representa judicial y extrajudicialmente al CONNA, preside las sesiones del Consejo Directivo. En caso de ausencia, las sesiones son presididas por el miembro elegido entre los presentes.

a.2. La Dirección Ejecutiva

La Dirección Ejecutiva es el órgano executor y de administración del CONNA, el cual está integrado por el Director o Directora Ejecutiva y las dependencias técnicas y administrativas de la institución, entre ellas las Juntas de Protección.

En el marco de su autonomía y por disposición de los artículos 134 No. 24 y 145 de la LEPINA, el nombramiento del Director o Directora Ejecutiva del CONNA es una competencia del Consejo Directivo, mediante un proceso público de selección que garantice la capacidad técnica y personal para el cargo, el cual se desarrolla según el procedimiento establecido en el Reglamento Interno y de Funcionamiento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

"La niñez y la adolescencia nuestra prioridad"

Tel. 2501-6600 www.conna.gob.sv

Col. Costa Rica, Av. Irazú y Final Calle Santa Marta, N°2, San Salvador, El Salvador



1.4 Organigrama vigente

El organigrama del CONNA, como representación gráfica de la estructura organizativa de la institución, que se oficializa en el Reglamento Interno y de Funcionamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, refleja en forma esquemática la descripción de las unidades que la integran, su respectiva relación, niveles jerárquicos y canales formales de comunicación.

Se adjunta copia del organigrama vigente del CONNA en anexo 1.

1.5 Otras instituciones en la que el titular o titulares formen parte por atribución propia del cargo

- a. La Directora o Director Ejecutivo del CONNA forma parte de la Junta Directiva de la Oficina para las Adopciones (OPA), artículo 47 de la Ley de Adopciones vigente.
- b. La Directora o Director Ejecutivo de CONNA participa en el Consejo de Convivencia y Seguridad Ciudadana y en el Consejo Nacional de Educación.
- c. La Directora Ejecutiva es la Representante del País ante el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN-OEA).
- d. La Directora Ejecutiva es la Representante de País ante la Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez.

2. Detalle del recurso humano con que se cuenta.

El CONNA cuenta con una plantilla de personal conformado por 380 plazas por Ley de salarios y 6 plazas por contrato. Se adjunta en anexo 2. Copia de la Ley de Salarios para el ejercicio fiscal 2019, aprobada por la Asamblea Legislativa

3. Presupuesto aprobado para el año 2019.

El presupuesto aprobado para el funcionamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia para el ejercicio fiscal 2019, asciende a \$6,545,588, los cuales se destinan prioritariamente a financiar las acciones y actividades orientadas a Promover la efectividad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, Garantizar el funcionamiento eficaz del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (Sistema de Protección) y el Desarrollo Institucional y Fortalecimiento Organizacional del CONNA.

Se adjunta en anexo 3, copia del presupuesto institucional del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, contenido en la Ley General de Presupuestos para el ejercicio fiscal 2019.

"La niñez y la adolescencia nuestra prioridad"

Tel. 2501-6600 www.conna.gob.sv

Col. Costa Rica, Av. Irazú y Final Calle Santa Marta, N°2, San Salvador, El Salvador



4. Presupuesto ejecutado a la fecha del informe.

Del presupuesto aprobado se destinan para Gasto Corriente \$6,505,475.00 y para Gasto de Capital \$40,115.00, respectivamente.

En el Gasto Corriente se han programado los recursos para pago de remuneraciones para 386 plazas, de las cuales 380 son por Ley de Salarios y 6 por Contratos, así como Dietas de Consejo Directivo, Aguinaldos, Sobresueldo por Coordinación de Juntas de Protección, Contribuciones a la Seguridad Social, Horas Extras, Pago de Suplencias, Interinatos y contrataciones eventuales, bonificación e indemnizaciones por retiro voluntario por un monto de \$ 5,239,210.00.

Se han programado \$1,126,540 para adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento institucional, así como \$49,410 para pago de primas de seguros para personas y bienes, Impuestos y tasas municipales, además se incluye \$90,000.00 para pago de Dietas a representantes de la comunidad que integren los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia a nivel nacional.

El gasto de capital se destina para adquisición de mobiliario y equipo para Comités Locales de Derechos por \$16,525.00 y licencias de software por \$23,588.

La ejecución presupuestaria del CONNA para los meses de enero y febrero de 2019, se presenta de forma consolidada por Rubro de Agrupación así:

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR RUBRO DE AGRUPACIÓN AL MES DE FEBRERO DE 2019

Rubro de Agrupación	Presupuesto Votado	Devengado	Disponible en Presupuesto 2019	Porcentaje de ejecución
51 Remuneraciones	\$ 5,239,525.00	\$ 877,441.09	\$ 4,362,083.91	16.75%
54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 1,126,540.00	\$ 137,899.36	\$ 988,640.64	12.24%
55 Gastos Financieros y Otros	\$ 49,410.00	\$ 1,763.09	\$ 47,646.91	3.57%
56 Transferencias Corriente	\$ 90,000.00	\$ 26,310.00	\$ 63,690.00	29.23%
Subtotal Gasto Corriente	\$ 6,505,475.00	\$ 1,043,413.54	\$ 5,462,061.46	16.04%
61 Inversiones en Activos Fijos	\$ 40,113.00	\$ 1,201.40	\$ 38,911.60	3.00%
Subtotal Gasto de Capital	\$ 40,113.00	\$ 1,201.40	\$ 38,911.60	3.00%
TOTAL	\$ 6,545,588.00	\$ 1,044,614.94	\$ 5,500,973.06	15.96%

"La niñez y la adolescencia nuestra prioridad"

Tel. 2501-6600 www.conna.gob.sv

Col. Costa Rica, Av. Irazú y Final Calle Santa Marta, N°2, San Salvador, El Salvador



5. Presupuesto con proyección de ejecución al 31 de mayo, especificando el porcentaje de ejecución en relación del total del presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, con relación al gasto corriente.

En atención a lo establecido en el Art.13 de la Ley de Presupuesto vigente, relativo a que las instituciones del Sector Público deberán garantizar que la ejecución del gasto corriente institucional al 31 de mayo de 2019, no exceda del 40% del total programado, por lo que el porcentaje antes indicado en el caso del CONNA asciende a \$2,602,190.00, como techo máximo a ejecutar hasta el mes de mayo de 2019.

En atención a lo anterior la proyección de gasto al mes de mayo de 2019 se presenta así:

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR RUBRO DE AGRUPACIÓN ESTIMADA AL MES DE MAYO DE 2019

Rubro de Agrupación	Presupuesto Votado	Devengado	Disponibilidad Presupuestaria	Porcentaje de ejecución
51 Remuneraciones	\$ 5,239,525.00	\$ 2,053,441.09	\$ 3,186,083.91	39.19%
54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 1,126,540.00	\$ 407,220.02	\$ 719,319.98	36.15%
55 Gastos Financieros y Otros	\$ 49,410.00	\$ 25,033.09	\$ 24,376.91	50.66%
56 Transferencias Corriente	\$ 90,000.00	\$ 68,310.00	\$ 21,690.00	75.90%
Subtotal Gasto Corriente	\$ 6,505,475.00	\$ 2,554,004.20	\$ 3,951,470.80	39.26%
61 Inversiones en Activos Fijos	\$ 40,113.00	\$ 1,201.40	\$ 38,911.60	3.00%
Subtotal Gasto de Capital	\$ 40,113.00	\$ 1,201.40	\$ 38,911.60	3.00%
TOTAL	\$ 6,545,588.00	\$ 2,555,205.60	\$ 3,990,382.40	39.04%

De acuerdo con las estimaciones de gasto se proyecta que al 31 de mayo la ejecución del gasto Corriente ascenderá a \$2,554,004.20 equivalente al 39.26% del total programado para esos fines.

6. Procesos de adquisiciones y contrataciones en ejecución y los que están en proceso de contratación.

Proceso de Adquisición	MONTO ADJUDICADO
Contrato de suministro de agua purificada para el CONNA, año 2018	\$ 11,250.00
Servicios de telefonía fija y móvil para el CONNA, año 2019	\$ 37,564.69
Contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para las oficinas del CONNA	\$ 202,752.00
Contrato de servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales (fotocopiadora, impresora-escáner-fax), para ser utilizadas en las diferentes oficinas del CONNA	\$ 23,019.80

"La niñez y la adolescencia nuestra prioridad"

Tel. 2501-6600 www.conna.gob.sv

Col. Costa Rica, Av. Irazú y Final Calle Santa Marta, N°2, San Salvador, El Salvador



Servicios de transmisión de datos, internet dedicado en oficinas centrales e internet para oficinas departamentales del CONNA	\$ 25,558.80
Contratación de póliza de seguros de fidelidad, bienes muebles e inmuebles y de automotores propiedad del CONNA	\$ 35,918.38
Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas y red telefónica en oficinas centrales y sedes departamentales del CONNA (6 meses)	\$ 5,359.98

Proceso de Adquisición	MONTO ADJUDICADO
Mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos de transporte	\$ 32,815.00
Contratación de servicio de transmisión radial con del programa sobre buen trato disciplina positiva "Hablá conmigo"	\$ 53,259.50
Servicio de alimentación para sesiones del consejo directivo del CONNA	\$ 3,921.75
Suministro de insumos de almacén para el CONNA	\$39,027.93
Servicio de suscripción de periódicos	\$ 590.00
Adquisición de cupones de combustible para la flota vehicular del CONNA, año 2019	\$ 49,989.00
Servicio de recolección, tratamiento y disposición final de desechos bio-infecciosos de la clínica empresarial	\$ 600.00
Mantenimiento preventivo y correctivo para impresores xerox workcentre 3550, Mate servidores	\$ 2,450.00
Licencias de software	\$ 1,141.40
Impresiones, cuadernos de trabajo, materiales para credenciales e insumos médicos	\$4,569.39
TOTAL ADJUDICADO	\$ 529.787.62

Los procesos de adquisiciones en trámite son los siguientes:

PROCESOS EN FASE DE CONTRATACION	MONTO SOLICITADO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A RECIBIR EDUCACIÓN INTEGRAL PARA LA SEXUALIDAD	\$ 146,700.00
SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE MATERIALES PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	\$ 14,270.00
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL	\$ 904.02
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALMACÉN PARA EL CONNA, AÑO 2019	\$ 28,621.16
CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONNA	\$ 5,000.00
TOTAL	\$ 195,495.18

"La niñez y la adolescencia nuestra prioridad"

Tel. 2501-6600 www.conna.gob.sv

Col. Costa Rica, Av. Irazú y Final Calle Santa Marta, N°2, San Salvador, El Salvador



7. Inventario de activo fijo asignado.

DESCRIPCION DE LOS ACTIVOS DEL CONNA	VALOR
MOBILIARIO (Rotafolios, mesas, sillas de espera y secretariales, mesas, etc.)	\$ 309,953.02
MAQUINARIA Y EQUIPO(Aires acondicionados, cafeteras, microondas, etc)	\$ 274,183.01
EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS	\$ 2,644.10
EQUIPO INFORMÁTICO (Laptops, ordenadores de cómputo de escritorio, reguladores de voltaje, etc.)	\$ 632,671.44
EQUIPO DE TRANSPORTE(Sedan, pickup, microbús, y motocicletas)	\$ 627,788.14
BIENES MUEBLES DIVERSOS (Canopys, Puertas de vidrio)	\$ 3,291.00
EDIFICACIONES (Artículo 157 de la LEPINA: propiedad de inmuebles por ministerio de ley)	\$ 20,384,715.60
DE VIVIENDA Y OFICINA(Remodelaciones y adecuaciones a estructura de edificaciones)	\$ 73,792.00
ELECTRICAS Y COMUNICACIONES (Subestaciones eléctricas y otros relacionadas)	\$ 38,612.59
TOTAL:	\$22,347,650.90

8. Listado de asociaciones sindicales existentes y su representante legal.

Asociación Sindical existente: Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del CONNA, SITRACONNA.
Secretario General del SITRACONNA: Licenciado Alexis Alfredo Rivas Mejía.

9. Detalle de procesos judiciales o arbitrales que se están diligenciado.

Proceso	Referencia	Instancia
Proceso de destitución de conformidad con la Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia para los Empleados Públicos no comprendidos en la carrera administrativa.	00073-19-ST-CVDV-OCV2	Juzgado Civil y Mercantil de Santa Tecla.

10. Esquema de archivos.

En el CONNA se cuenta con archivo físico en resguardo de cada una de las áreas y dependencias, y se está implementado el archivo físico institucional; asimismo, la información que se genera cuenta con soporte en medios electrónicos.

11. Detalle de requerimientos de autoridades en proceso de responder (incluye auditorías de corte de cuentas, requerimientos fiscales o judiciales, etc.).

No existen requerimientos de autoridades en proceso de responder.

12. Principales proyectos en ejecución, con su grado de avance y porcentaje de inversión ejecutado.

No existen proyectos de inversión en ejecución.

"La niñez y la adolescencia nuestra prioridad"

Tel. 2501-6600 www.conna.gob.sv

Col. Costa Rica, Av. Irazú y Final Calle Santa Marta, N°2, San Salvador, El Salvador

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración General

Código: 2019-3108-3-01-01-21-1

Los cuatro representantes de la sociedad civil organizada que integran el Consejo Directivo, cobrarán en concepto de dietas \$70.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$140.00 respectivamente, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de dos.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Administrativo	1	1,700.00
2	Jefe Unidad Jurídica	1	1,700.00
3	Jefe de Auditoría Interna	1	1,700.00
4	Jefe de Unidad Financiera Institucional.....	1	1,700.00
5	Jefe de Unidad de Comunicaciones.....	1	1,700.00
6	Jefe de Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.....	1	1,700.00
7	Oficial de Información.....	1	1,700.00
8	Asesor.....	1	1,500.00
9	Contador Institucional.....	1	1,500.00
10	Encargado de Activo Fijo.....	1	1,500.00
11	Encargado de Planificación y Gestión de Proyectos.....	1	1,500.00
12	Encargado de Presupuesto.....	1	1,500.00
13	Jefe Departamento.....	3	1,500.00
14	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.....	1	1,500.00
15	Tesorero Institucional.....	1	1,500.00
16	Encargado de Área	1	1,300.00
17	Médico.....	1	1,200.00
18	Asistente Técnico de Dirección	1	1,000.00
19	Colaborador Técnico I	13	1,000.00
20	Técnico II.....	1	1,000.00
21	Asistente Administrativo de Consejo Directivo.....	1	700.00
22	Colaborador Técnico II	5	700.00
23	Secretaría I	1	700.00
24	Auxiliar de Administración	1	600.00
25	Enfermera.....	1	600.00
26	Secretaría II	4	550.00
27	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	450.00
28	Mensajero	1	450.00
29	Motorista.....	7	450.00
30	Ordenanza.....	4	450.00

UP: 02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia

LT: 01 Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección

Código: 2019-3108-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Unidad Técnica	1	1,700.00
2	Jefe de Información.....	1	1,700.00
3	Jefe de Promoción y Difusión	1	1,600.00
4	Jefe Departamento.....	9	1,500.00
5	Jefe de Sección de Adopciones.....	1	1,300.00
6	Técnico I.....	1	1,200.00
7	Técnico II.....	27	1,000.00
8	Técnico III.....	4	700.00
9	Notificador.....	1	600.00
10	Secretaria II.....	2	550.00

LT: 02 Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos

Código: 2019-3108-3-02-02-21-1

Los tres representantes de la comunidad que integran los Comités Locales, cobrarán en concepto de dietas \$30.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$60.00 respectivamente, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de dos.

11	Jefe Departamento.....	5	1,500.00
12	Coordinador.....	1	1,300.00
13	Encargado de Área.....	1	1,300.00
14	Miembro de Junta de Protección	48	1,200.00
15	Técnico II.....	79	1,000.00
16	Secretario de Actuaciones	16	700.00
17	Técnico III.....	42	700.00
18	Notificador.....	16	600.00
19	Receptor de denuncias y encargado de Atención al Usuario.....	16	600.00
20	Secretaria II.....	18	550.00
21	Motorista.....	15	450.00
22	Ordenanza.....	15	450.00

Sobresueldos

23	Coordinador.....	16	150.00
----	------------------	----	--------

ANEXO 2

DETALLE DE CONTRATOS - 2018

Institución: 3108 - Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
0101	Dirección Superior y Administración General	2	73,200.00
1	Director Ejecutivo	1	3,700.00
2	Subdirector	1	2,400.00
Total UP:	01 Dirección y Administración Institucional	2	73,200.00
0201	Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección	2	57,600.00
1	Subdirector	2	2,400.00
0202	Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos	2	57,600.00
2	Subdirector	2	2,400.00
Total UP:	02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia	4	115,200.00
Totales de la Institución:		6	188,400.00

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de las responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes en todo el territorio nacional, sin ningún tipo de discriminación, con la participación activa de las instituciones gubernamentales, municipales, entidades no gubernamentales y privadas, familia y demás actores de la sociedad civil, a través de la rectoría del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y normativa reglamentaria respectiva.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Planificar y coordinar la implementación, funcionamiento y articulación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, para el efectivo cumplimiento de sus fines.

Difundir y vigilar la implementación e institucionalización de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PNPNA), a fin de asegurar la coherencia de las distintas políticas, decisiones y acciones públicas con la misma.

Promover y difundir entre las Instituciones Públicas, privadas y mixtas y toda la sociedad salvadoreña los principios, deberes, derechos y prohibiciones de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y normativa reglamentaria respectiva, así como elaborar los informes en materia de niñez y adolescencia.

Promover las acciones de protección en casos de violaciones o amenazas a los derechos individuales, colectivos y difusos de las niñas, niños y adolescentes.

Promover y acompañar técnicamente los procesos de constitución de comités y sistemas locales de protección, así como registrar, acreditar y supervisar a los miembros de la Red de Atención Compartida y sus programas para que se adecuen a los principios de la doctrina de protección integral.

3. Objetivos

Administrar eficientemente los recursos materiales y técnicos, mediante la gestión y desarrollo del personal, la adquisición oportuna de bienes y servicios, así como brindar los servicios informáticos y logísticos pertinentes que contribuyan al logro de los objetivos y metas del CONNA.

Desarrollar y promover acciones para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a nivel departamental, mediante la creación de Juntas de Protección, así como Asesorar, registrar a los miembros de la Red de Atención Compartida y acreditar sus programas, difundir la PNPNA, a fin de garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		6,545,588
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación	6,545,588	
Total		6,545,588

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	1,395,238
02	Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia	Director Ejecutivo	5,150,350
Total			6,545,588

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	6,505,475
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,366,065
Remuneraciones	5,239,525
Bienes y Servicios	1,126,540
Gastos Financieros y Otros	49,410
Impuestos, Tasas y Derechos	8,785
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	40,625
Transferencias Corrientes	90,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	90,000
Gastos de Capital	40,113
Inversiones en Activos Fijos	40,113
Bienes Muebles	16,525
Intangibles	23,588
Total	6,545,588

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,395,238
01 Dirección Superior y Administración General	Proporcionar apoyo técnico y administrativo para el cumplimiento de las funciones institucionales mediante la dotación de recursos humanos, materiales y financieros	1,395,238
02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia		5,150,350
01 Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección	Implementar, promover y difundir la Política Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia; brindar asistencia técnica, registro, acreditación de entidades y programas, supervisión de instituciones y centros de acogimiento.	863,335
02 Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos	Brindar apoyo técnico, supervisión, fortalecimiento de las capacidades de los integrantes de las Juntas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia e investigar, verificar y dictar medidas de protección ante amenazas o vulneraciones de Derechos Individuales de NNA; así como promover y dar asistencia técnica a la constitución y funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia.	4,287,015
Total		6,545,588

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51	54	55	56	61	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total	
		Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Transferencias Corrientes	Inversiones en Activos Fijos				
01 Dirección y Administración Institucional		930,210	400,230	41,210		23,588	1,371,650	23,588	1,395,238	
2019-3108-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración General	930,210	400,230	41,210			1,371,650		1,371,650	
22-1 Fondo General						23,588		23,588	23,588	
02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia		4,309,315	726,310	8,200	90,000	16,525	5,133,825	16,525	5,150,350	
2019-3108-3-02-01-21-1 Fondo General	Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección	818,455	44,880				863,335		863,335	
02-21-1 Fondo General		Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos	3,490,860	681,430	8,200	90,000		4,270,490		4,270,490
22-1 Fondo General							16,525	16,525	16,525	
Total		5,239,525	1,126,540	49,410	90,000	40,113	6,505,475	40,113	6,545,588	

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	43	232,200			43	232,200
501.00 - 550.99	24	158,400			24	158,400
551.00 - 600.99	35	252,000			35	252,000
651.00 - 700.99	69	579,600			69	579,600
951.00 - 1,000.99	121	1,452,000			121	1,452,000
1,101.00 - 1,200.99	50	720,000			50	720,000
1,201.00 - 1,300.99	4	62,400			4	62,400
1,401.00 - 1,500.99	24	432,000			24	432,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200			1	19,200
1,601.00 - 1,700.99	9	183,600			9	183,600
2,301.00 En Adelante			6	188,400	6	188,400
Total	380	4,091,400	6	188,400	386	4,279,800

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		6	6	188,400
Personal Técnico	224		224	2,625,600
Personal Administrativo	113		113	1,233,600
Personal de Obra	1		1	5,400
Personal de Servicio	42		42	226,800
Total	380	6	386	4,279,800